

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		AH/DG/DO/03			
Brindar apoyo a los particulares para la obtención del "Permiso de Descarga de Agua Residual" que emite este organismo operador "Aguas de Huixquilucan" Dicho permiso válida y certifica las condiciones de las descargas de aguas residuales de los giros industriales, de servicios, comercios y usuarios no domésticos, con el fin de garantizar que no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos para las aguas residuales vertidas en el drenaje y alcantarillado municipal.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México artículos 50, 60 fracción III y 63 fracción II y VII.							
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este trámite aplica a usuarios no domésticos, tales como industrias, clubes deportivos, corporativos, asociaciones civiles, servicios y comercios que generen descargas de drenaje o aguas residuales con algún tipo de contaminante, derivado de sus actividades.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si, este trámite está sujeto a inspección con el objetivo de verificar que las descargas cumplan los requisitos establecidos: 1. Condiciones de las descargas. 2. Instalación y funcionamiento de trampas de grasas. 3. Existencia y operación de sistema de tratamiento 4. El diámetro de las tuberías, derivado de sus actividades.							
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS									
1. Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada.				Si				Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, título o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.				Si					
3. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido.				Si		1 copia Simple			

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	Si		
5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2024 o ultimo obtenido (solo para usuarios empadronados).	Si		
6. Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa: a. Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso). b. Diámetro de cada una de las descargas. c. Origen de la (s) descarga (s). d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado, aplicado en caso de complejidad para toma de muestreo se tendrán que realizar adecuaciones necesarias para la toma de muestra.	Si	1 copia Simple	
7. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza. (Indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual).	Si		
8. Listado de materias primas (en caso de que aplique). Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.			

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

9. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes. 10. Análisis físico - químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 20 días hábiles de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original. 11. Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique. 12. Geolocalización: Se requieren las coordenadas del establecimiento con evidencia fotográfica por parte del usuario. Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual por usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con la que cuente su negociación).	Si		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada. 2. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, título o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio. 3. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido. 4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa	Si Si Si		Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

y/o poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	Si		
5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2024 o ultimo obtenido (solo para usuarios empadronados).	Si	1 copia Simple,	
6. Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa:	Si		
a) Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso).	Si		
b) Diámetro de cada una de las descargas.	Si		
c) Origen de la (s) descarga (s).	Si		
d) Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal.	Si		
e) Punto de muestreo del laboratorio acreditado, aplicado en caso de complejidad para toma de muestreo se tendrán que realizar adecuaciones necesarias para la toma de muestra.	Si		
7. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza. (indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual).	Si	1 copia Simple	
8. Listado de materias primas (en caso de que aplique).			
9. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.	Si		

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

10. Análisis físico químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 20 días hábiles de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original. 11. Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique. 12. Geolocalización: Se requieren las coordenadas del establecimiento, con evidencia fotográfica por parte del usuario. Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente su negociación).			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada. 2. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, título o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio. 3. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido. 4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal,	Si Si Si	1 copia Simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

	Si		
anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	Si		
5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2024 o ultimo obtenido (solo para usuarios empadronados).			
6. Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa:			
a. Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso).	Si		
b. Diámetro de cada una de las descargas.			
c. Origen de la (s) descarga (s).			
d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal.			
e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado, aplicado en caso de complejidad para toma de muestreo se tendrán que realizar adecuaciones necesarias para la toma de muestra.	Si		
7. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza. (Indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual).	Si	1 copia Simple	
8. Listado de materias primas (en caso de que aplique).	Si		
9. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.			

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

10. Análisis físico químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 20 días hábiles de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. **Entregar resultados y hojas de campo en original.**
11. Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.
12. Geolocalización: Se requieren las coordenadas del establecimiento, con evidencia fotográfica por parte del usuario.

Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente su negociación).

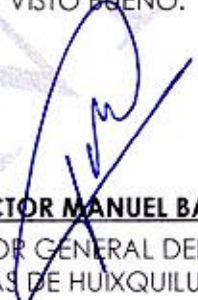
**PASOS A SEGUIR
QUE DEBE DE
REALIZAR EL
CIUDADANO**

1. Presentarse en oficinas centrales de éste O.P.D. "Aguas de Huixquilucan" a realizar el trámite correspondiente en la Dirección de Operaciones.
2. Presentar la solicitud y los requisitos previamente descritos, así como el croquis de la ubicación del establecimiento.
3. Esperar o programar la visita de verificación e inspección.
4. Determinación del giro comercial.
5. Cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.
6. Se realiza la línea de captura para pago de derechos por parte de la Dirección de Comercialización.
7. Pago de derechos post verificación de giro comercial.2

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

8. Entrega del permiso de descarga de agua residual.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días hábiles								
COSTO:	El trámite es gratuito en esta dirección, (solo recepción o entrega de documentación). El paso a seguir Número 7 se realiza en la Dirección de Comercialización. (AH/DG/DC/14).								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Hasta que los puntos antes mencionados en el apartado de (procesos a seguir), se cumplan y previo al pago de derechos para la entrega del permiso.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NA								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
"Aguas de Huixquilucan"					Dirección de Operaciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo							
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A		
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado				
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
(52)	5558116868		2089	NA	descargasysaneamiento@sah.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	NA								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA								
DOMICILIO:	CALLE:	NA				NO. INT. Y EXT.:	NA		
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA				
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA					

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar un permiso de descarga?			
RESPUESTA:	Siempre y cuando cuente con un negocio			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene el permiso de descarga de aguas residuales?			
RESPUESTA:	El costo se determinará de acuerdo a la clasificación del giro comercial que resulte de la inspección efectuada y los tabuladores vigentes de la Dirección de Comercialización.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El personal se tiene que identificar?			
RESPUESTA:	Todo el personal deberá estar debidamente identificado con uniformes y credenciales expedidas por este organismo operador.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
(AH/DG/DC/14).				
ELABORO:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 ING. OMAR MUCIÑO GUTIERREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	